

problema complejo del juicio o juicios de Nietzsche sobre Sócrates se remonte con erudición increíblemente "lorite-menascoide", es de cir, de medio-oídas, a Platón y, sin aducir textos claves, vislumbra apenas y naturalmente de modo filosóficamente insuficiente lo que Sócrates pudo significar para Nietzsche: el "hombre teórico". Pero en esa confusión parroquial de que hace gala el Dr. Zuleta, para apuntarlo acude a la terminología francolátrica y dice: "que en el discurso racional" (pág. 146) Sócrates "apunta" . . . "como dice Platón en la Carta Séptima a los amigos de Dión a otro hecho" . . . Con "discurso racional", con la palabra de moda, todo suena muy científicamente. Y el oyente de la conferencia del Dr. Zuleta debió de quedar apabullado ante semejantes lucubraciones, que ni siquiera se permitieron "filósofos" antifilósofos como Fernando González o el gran irreverente argentino Macedonio Fernández.

"Notas de un mal lector" tituló Borges su irónica necrología de José Ortega y Gasset. Sería excesivo decir que el Dr. Zuleta es, como Borges, un "mal lector". El Dr. h.c. Estanislao Zuleta es simplemente un "piadoso lector", que se sirve de los libros y de las conferencias para cargar a sus oyentes y lectores de sus ocurrencias sobre libros con su triple problema: el de su autodidactismo, el de su obediencia a la moda (marxismo-leninismo, estructuralismo de segunda mano) y el de su importantismo. Sería falso suponer que este triple problema es exclusivo del Dr. h.c. Estanislao Zuleta. Un estudiante hispano ansioso de saber comprobará que las universidades hispanoamericanas están excesivamente llenas —tanto como las españolas— de Estanislao Zuletas. El libro del ilustre Dr. h.c. es, además de un testimonio político personal, una denuncia indirecta y peculiar —e involuntaria— de la miseria aparatosa de la universidad.

RAFAEL GUTIERREZ GIRARDOT

## La verdad de la Constitución

Filosofía de la Constitución colombiana de 1886

Ligia Galvis Ortiz

Edición de Lucía de Esguerra, Bogotá, 1986, 247 págs.

Este severo estudio de "la naturaleza oculta" de la constitución de 1886 es probablemente el libro más serio publicado en el país durante la celebración del centenario de nuestra carta fundamental. Se trata de un análisis filosófico sistemático del código político de Núñez y Caro, que, a través de un examen riguroso de las fuentes mediatas e inmediatas del constitucionalismo regenerador, pone en evidencia la racionalidad profundamente autoritaria y reaccionaria del estatuto que sirve de base a la actual ley suprema de Colombia. Y ello resulta tanto más meritorio y notable cuanto que la efeméride de la constitución del 86 se tradujo en una producción bibliográfica muy pobre en cantidad y sobre todo en calidad, y estuvo signada por la apología y la autojustificación. En medio de algunas reimpresiones largamente esperadas, como la de *Constituciones de Colombia*, de Pombo y Guerra, por el Banco Popular, y de muchos discursos insustanciales, el texto de Ligia Galvis se destaca como una contribución original, bien documentada, respaldada por una sólida formación jusfilosófica y enmarcada en una



perspectiva crítica del derecho y del Estado que es siempre bienvenida entre nosotros.

Publicado en una pulcra edición privada, *Filosofía de la Constitución colombiana de 1886* consta de cuatro partes: la primera propone las categorías básicas del análisis, a saber: el individuo, la sociedad y el Estado, y presenta las dos grandes tradiciones de pensamiento que van a marcar el proceso nacional y constitucional de Colombia: la escolástica y el racionalismo; la segunda sección examina las fuentes inmediatas del constitucionalismo criollo en la empresa colonizadora y en el movimiento de ideas de nuestro siglo XIX, que culmina con ese monumento al racionalismo demoliberal que fue la constitución angélica de Rionegro; la tercera parte explora en profundidad el ideario de la carta del 86; y las conclusiones, por fin, desenmascaran la filosofía paternalista, confesional y regresiva del documento que salió del llamado Consejo Nacional de Delegatarios hace ya cien años.

Según la profesora santandereana, la constitución centenaria "marca el fin de la era de la Ilustración y el comienzo de la recuperación filosófica, de la misma manera que representó el fin del federalismo, expresión de autonomía, y el advenimiento del centralismo, reflejo de la conciencia sumisa". Al negar la constitución radical de 1863, la Regeneración impone en su lugar una doctrina de la democracia restringida en la cual la comunidad no es el depositario sino apenas el intermediario del poder, pues el ejecutivo prevalece sobre el legislativo y la soberanía radica en la nación y no en el pueblo. La más grave implicación de este esquema teocrático es la irresponsabilidad política de los gobernantes y representantes frente a los ciudadanos en virtud del llamado sufragio-función del artículo 179 de la codificación original, el cual "elimina la naturaleza democrática de las instituciones porque es de libre voluntad del Estado otorgar o suprimir esta función". Una tal negación del carácter popular del poder conduce a la noción del elector como funcionario público transitorio y nos coloca hoy a un paso del

voto obligatorio, cuya eventual adopción no sería más que la culminación de la obra antidemocrática de la Regeneración.

El sobrio e implacable escrutinio de la autora se extiende a otras instituciones centrales del sistema constitucional colombiano, como las relaciones entre la Iglesia y el Estado, el régimen presidencial y las libertades públicas. Al final del ejercicio, que constituye uno de los pocos ejemplos de filosofía del derecho que pueden mostrarse en nuestro medio, el lector se ha enriquecido con una visión espectral de la ley fundamental de 1886, que no rinde homenaje a la leyenda nuñista, ni a la gestión bipartidista, sino a la verdad del texto y su contexto. Ligia Galvis nos presta así un señalado servicio: el de la crítica independiente y profesional. En una sociedad adocenada todavía por la retórica del reformismo normativo, dicho servicio es una tarea de salud pública.

HERNANDO VALENCIA VILLA



## Descentración psicológica

La descentración biológica del sujeto

Javier Jaramillo G.

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1987, 64 págs.

Esta publicación de Javier Jaramillo se suma al testimonio, si no del desa-

rollo, al menos de la difusión del psicoanálisis en nuestro medio. Porque si hay un desarrollo, hay que constatar que este es muy dispar; en cuanto las respectivas organizaciones psicoanalíticas y los psicoanalistas todavía son escasos en número y en órbita de influencia. No obstante, el mismo Freud nunca dejó de señalar la importancia cultural de lo psicoanalítico, fuera del estrecho interés médico-terapéutico.

El texto del profesor Jaramillo arranca enmarcando la discusión sobre la función de las explicaciones biológicas en Sigmund Freud y en Melanie Klein, dentro de dos problemas más generales, a saber: el de la dualidad mente-cuerpo (que no ha podido abandonar la psicología), y el del resquebrajamiento de la unidad de lo mental que produce el descubrimiento del inconsciente.

Precisamente es respecto a ciertos contenidos del inconsciente que Freud acude a algunas explicaciones biológicas (o al menos en términos biológicos). Pero el autor, a través de una serie de citas comentadas, nos quiere mostrar que en el mismo Freud se abre el espacio para encontrar una explicación del origen de los componentes del inconsciente que no recurre a lo biológico sino al peso que la cultura ejerce sobre la conformación de lo humano.

No sucede, en cambio, lo mismo en el pensamiento de Melanie Klein, el cual, al insistir en lo constitucional como el origen primero del psiquismo, en lugar de abrir, cierra las puertas a la investigación. Sin embargo, esta crítica es morigerada, por una parte, con el reconocimiento de que la concepción de las posiciones esquizo-paranoide y maníaco-depresiva tienen en el kleinismo un carácter más bien estructural. Por otra parte, también se muestra cómo el pensamiento kleiniano puede suscitar derivaciones teóricas disímiles. Así, por un lado, las de un Rascovsky sobre el psiquismo fetal, las cuales se guían por la idea de que lo primero en el orden de aparición es lo primero en el orden de importancia causal; por otro lado, las de Arminda Aberastury, quien llega a reconocer que la familia está implicada en la psicopa-

tología del hijo y que debe estar involucrada en el tratamiento —mientras que Melanie Klein desecha la familia para tratar solo con el mundo interno del niño, o Anna Freud la considera demasiado presente como para permitir hacer al niño la transferencia necesaria para el tratamiento.

Para terminar trae a cuento la enseñanza de Jacques Lacan, en la que se han cambiado los modelos de reflexión y en la que —según el autor— se plantea como fundamental lo adquirido por medio de la cultura, y a la familia como esa estructura en la cual se organiza la vida psíquica.

La anterior es, pues, en síntesis, la exposición que se sigue a lo largo de los siete capítulos no numerados, pero que en su orden se titulan: la dualidad alma-cuerpo, lo mental, el sujeto descentrado, lo biológico en Melanie Klein, la familia, conclusión.

Dicha exposición podría entrar en el género del ensayo, pero también se acerca al texto didáctico, por cuanto no se ahorran explicitaciones al tratar temas básicos o al situarlos en la historia de las ideas.

En cuanto ensayo, este escrito nos entrega esencialmente una "Lectura" de Freud, la cual nos describe al pensamiento freudiano como un desprendimiento paulatino del peso causal del factor orgánico. Tal vez el hecho de que se analice el contenido literal de las explicaciones freudianas, sin tener en cuenta el momento ni el propósito que orientaron su formulación, sea lo que explique por qué se conciba su desarrollo como gradual. A nuestro modo de ver, los historiales sobre la histeria no constituyen un simple punto de partida de dicho proceso (véase pág. 25), sino un punto donde se refleja su consumación, un punto de ruptura. En realidad, desde que a Freud se le plantea la necesidad de conceptualizar la naturaleza de ese pensar que descubre con su procedimiento analítico (pensar atribuible al paciente, pero que éste no puede recordar que le haya pasado alguna vez por su conciencia, o no puede reconocer como propio), desde ese mismo momento se genera un resquebrajamiento de la demarcación entre lo psíquico y lo biológico. En